
 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA		
	Código: _____	Página: 1 de 1	

Pamplona, 22 de agosto de 2016

ADENDO ACLARATORIO No. 001 CONVOCATORIA No. SA16-CPMEC026
1. OBJETO CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FACTURACIÓN, AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS, AUDITORIA CONCURRENTE, DE PERTINENCIA, TRAMITE DE OBJECIONES Y/O GLOSAS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS
2. OBSERVACIONES
<p>Publicados los términos de condiciones, dentro del plazo fijado en el cronograma se presentaron las siguientes observaciones:</p> <p>La COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SANTA MARTA, en oficio enviado al correo institucional de La ESE así:</p> <p>OBSERVACION No. 1: "(...) <i>De acuerdo al proyecto de términos de condiciones me permito solicitar a ustedes la aclaración y solicitud de modificaciones respecto a los siguientes puntos:</i></p> <p style="padding-left: 40px;">1. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.</p> <p><i>El patrimonio de las Cooperativas de Trabajo Asociado lo constituye la fuerza de trabajo de sus asociados, por lo cual su patrimonio es bajo y esta conformado por el ahorro de los mismos ya que al ser entidades de economía solidaria sus ingresos son destinados a cumplir con la fuerza laboral del trabajo del personal asociado y no generar dividendos corporativos, por lo anterior sus indicadores financieros se ven seriamente influenciados al ser comparados con otros tipos de empresa.</i></p> <p><i>Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que ejecutamos un proceso, en el que la gran inversión de la empresa que se contrate obedece solo al capital de trabajo ofrecido, es decir, no hay que invertir suma de dinero alguna diferente a los insumos necesarios del proceso, consideramos que no es necesario contar con un alto capital de trabajo y con un gran patrimonio para responder a cabalidad con el objeto contrato.</i></p> <p><i>De acuerdo a lo mencionado de manera preliminar le solicitamos sean modificados los siguientes indicadores habilitantes, lo cual daría oportunidad de participar a nuestra Cooperativa y apertura la posibilidad de tener un mayor número de oferentes:</i></p> <p><i>Patrimonio: Máximo 1.5 veces el valor de la mensualidad del proyecto. Mayor a Ciento Diez Millones de Pesos (\$110.000.000).</i></p> <p><i>Nivel de Endeudamiento. Disminuir al 80%. Para nuestra Cooperativa la mayor deuda es con los mismos asociados, comprendida en pago de compensaciones anuales o cesantías las cuales no se pueden consignar a ningún fondo de cesantías por no ser considerada la figura patrono empleador en nuestra organización. (...)"</i></p> <p>RTA/ Se acepta la observación y la misma será ajustada</p> <p>OBSERVACION No. 2: "(...) GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO</p> <p><i>Teniendo en cuenta el objeto del contrato, el monto del mismo y las posibles responsabilidades o daños que se puedan causar a terceros con el desarrollo de este, consideramos que exigir una póliza de responsabilidad civil extracontractual igual a 500 SMMLV (\$344.727.500) es un valor muy elevado y genera un costo para la ejecución del contrato, una póliza por el valor del presupuesto consideramos que sería suficiente como respaldo contractual de la entidad y máxime cuando el tiempo a contratar es de un mes y ocho días.</i></p> <p><i>Agradecemos tener en cuenta estas solicitudes con el fin de participar en el proceso (...)"</i></p> <p>RTA/ Se acepta la observación y la misma será ajustada</p>

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Nombre	Nombre	Nombre
Fecha: Diciembre de 2013	Fecha:	Fecha:

3. MODIFICACIONES

Teniendo en cuenta las observaciones planteadas se realizan las siguientes modificaciones:

EL NUMERAL 10.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y FINANCIERA, QUEDARA ASÍ:

CAPACIDAD FINANCIERA

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que la entidad realice la verificación Financiera.

ESTADOS FINANCIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte mínimo a 31 de diciembre de 2015 con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados. La omisión de cualquiera de estos documentos no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.

El Balance General y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990. La omisión de este requisito no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta. Cuando alguno de estos Estados Financieros presente inconsistencias en la Ecuación Contable, se podrá subsanar.

Tanto los estados financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993, "Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia" para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No. 222 del 5 de julio de 2006 "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación" para los casos de entidades de naturaleza pública.

Para los proponentes extranjeros deberán presentar Balance General clasificado y Estados de Resultado con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, según la normatividad que rija en su país de origen, traducidos al idioma castellano y expresado en pesos colombianos, utilizando para ello la TRM del 31 de diciembre de 2014.

La entidad podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación financiera de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma presentado en esta invitación. Una vez analizada y revisada la respectiva información por parte de la entidad, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya lugar a esto. Si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

La entidad revisará la información suministrada por los proponentes y se calcularán con base en el balance general con corte mínimo a 31 de diciembre de 2015, los siguientes indicadores financieros:

- Capital de trabajo
- Liquidez
- Nivel de endeudamiento.
- Patrimonio
- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

ITEM	CRITERIO	EXIGIDO
1	CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE O NO CUMPLE Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará así: $CT = \sum Cti$ CT= Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal. Cti= Capital de trabajo de cada uno de los integrantes.	Presupuesto oficial: Podrán presentar propuestas totales teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así: ≥200 SMMLV

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Nombre	Nombre	Nombre
Fecha: Diciembre de 2013	Fecha:	Fecha:

2	<p>LIQUIDEZ= ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE</p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE O NO CUMPLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así:</p> $LIQ = \frac{\sum Aci}{\sum Pci}$ <p>LIQ= Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal. Aci= Activo Corriente de cada uno de sus integrantes. Pci= Pasivo Corriente de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>Para poder presentar propuestas totales o parciales debe ser igual o mayor al ≥ 1</p>
3	<p>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100</p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE O NO CUMPLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así:</p> $NE = \frac{\sum Pti}{\sum Ati}$ <p>NE= Nivel del Consorcio o Unión Temporal Pti= Pasivo total de cada uno de su integrantes Ati= Activo Total de cada uno de su integrantes</p>	<p>Para poder presentar propuestas totales o parciales debe ser menor o igual al $\leq 80\%$</p>
4	<p>PATRIMONIO:</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el PATRIMONIO será la suma de sus valores individuales.</p>	<p>Presupuesto oficial:</p> <p>Podrán presentar propuestas totales teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así:</p> <p>≥ 150 SMMLV</p>

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

<p>RENTAB. DEL PATRIMONIO= (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)</p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así:</p> $RP = \frac{UOi}{Pi}$ <p>RP= Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión Temporal. UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. Pi = Patrimonio de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>Para poder presentar propuestas totales o parciales debe ser igual o mayor al 5%</p>
<p>RENTAB. DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)</p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así:</p> $RA = \frac{UOi}{ATi}$ <p>RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal. UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. ATi = Activo Total de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>Para poder presentar propuestas totales o parciales debe ser igual o mayor al 5%</p>

Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como NO ADMISIBLE O NO CUMPLE y en consecuencia, se RECHAZA LA PROPUESTA.

Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de ellos y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.

Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumarán y se dividirán luego por el número de integrantes del Consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del Consorcio.

EL NUMERAL 16 GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, el contratista debe presentar pólizas de seguro que cubran los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Nombre	Nombre	Nombre
Fecha: Diciembre de 2013	Fecha:	Fecha:

contractuales del contrato, así:				
No:	AMPAROS	VIGENCIA	% VALOR DEL CONTRATO	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	Por la vigencia del contrato y cuatro meses mas	10%	10% del valor total del contrato.
2	CALIDAD DEL SERVICIO	Por la vigencia del contrato y cuatro meses mas	10%	10% del valor total de contrato.
3	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por la vigencia del contrato y tres años más.	5%	5 % del valor total de contrato.
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por la vigencia del contrato		200 smmlv
5	POLIZA DE MANEJO RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO	Por la vigencia del contrato.		\$2.500.000
4. ACLARACIONES				
<p>Se modifican los términos de condiciones teniendo en cuenta las observaciones planteadas, como numeral 8 Y 9, con el objeto de salvaguardar los principios que rigen la contratación estatal y los fines de la E.S.E. La presente adenda forma parte integrante del contrato y deben tenerse en cuenta en las respectivas ofertas.</p> <p>Las demás disposiciones contempladas en los términos de condiciones que no hayan sido modificadas a través del presente adenda, conservan su vigencia.</p>				

Atentamente,

CARLOS AUGUSTO VALDERRAMA NIÑO
Gerente Encargado

P. Oneyda Botello Gómez

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Nombre	Nombre	Nombre
Fecha: Diciembre de 2013	Fecha:	Fecha: